

RESOLUCIONES DEL 2do TRIMESTRE 2011

RESOLUCIONES	OBJETO
RESOLUCION N°080-2012/MDV-GA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA / ADQUISICION DE GRASS SINTETICO (INCLUYE INSTALACION) PARA LOS CAMPOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA / ADQUISICION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA (ALARMAS COMUNITARIAS) PARA EL DISTRITO DE VENTANILLA / SERVICIO DE CONFECCION DE PANELES Y PENDONES PARA EL PROGRAMA CONSTRUYENDO VENTANILLA
RESOLUCION N°096-2012/MDV-GA	ADQUISICION DE ASFALTO FINO EN FRIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PISTAS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA / ADQUISICION DE TIERRA DE CHACRA PARA LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE VENTANILLA
RESOLUCION N°103-2012/MDV-GA	ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA / ADQUISICION DE 4 COMPUTADORAS Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO SNIP 19875
RESOLUCION N°116-2012/MDV-GA	ADQUISICION DE MALLA METALICA PARA EL ENMALLADO DE LOSAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA
RESOLUCION N°119-2012/MDV-GA	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL AH / ADQUISICION DE CONCRETO PRE MEZCLADO 280 CON CEMENTO TIPO V PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION AL VECINO ADQUISICION DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2 PARA LA OBRA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL AH LOTIZACION ANGAMOS SECTOR 1 LOTIZACION ANGAMOS SECTOR 1
RESOLUCION N°120-2012/MDV-GA	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA DE 125 HP PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AH NUEVO PROGRESO DISTRITO DE VENTANILLA CALLAO I ETAPA / SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA 140 -160 HP PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AH NUEVO PROGRESO DISTRITO DE VENTANILLA CALLAO I ETAPA





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 080 -2012/MDV-GA

Ventanilla,

20 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 575-2012/MDV-PCV-GA de fecha 17 de Abril del 2012, del Programa Construyendo Ventanilla; los Informes Nros. 129,132,133-2012/MDV-GA-SGL, de fecha 20 de Abril del 2012, de la Sub Gerencia de Logística; ambas áreas orgánicas solicitan la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EEF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"



Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EEF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha, 16 de Enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Memorando N° 575-2012/MDV-PCV-GA, de fecha 17 de Abril de 2012, el Programa Construyendo Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir el Proceso de Selección detallado en el Anexo 01; la misma cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal N°. 2012-00853 de fecha 10 de Abril del 2012, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto.

Que, con los Informes Nros. 129,132,133-2012/MDV-GA-SGL de fecha 20 de Abril de 2012, la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir los Procesos de Selección detallado en el Anexo 01; los mismos cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal Nros. 2012-00979, 2012-00995, 2012-100732, emitidos por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el **ANEXO 01**, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2012 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Firmado digitalmente

ANEXO 01

INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAAC 2012

Dependencia	TP	Tipo de Objeto	Objeto	Valor Referencial	Fecha de Convocatoria	Organo encargado de la Contratacion
Sub Gerencia de Logistica	ADS	Bienes	Adquisicion de uniformes para personal de Seguridad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla	S/ 187 915.00	Abierto	SGL-MDV
Sub Gerencia de Logistica	ADP	Bienes	Adquisicion de Gresite sintetico (incluye instalacion) para los campos deportivos del distrito de Ventanilla	S/ 237 828.00	Abierto	SGL-MDV
Sub Gerencia de Logistica	ADS	Bienes	Adquisicion de equipos de energia (alarmas comunitarias) para el distrito de Ventanilla	S/ 198 500.00	Abierto	SGL-MDV
OD Programa Construyendo Ventanilla	ADS	Servicio	Servicio de Confeccion de paneles y perdones para el Programa Construyendo Ventanilla	S/ 72 623.00	Abierto	PCV

N Número correlativo

Dep Dependencia (Siglas)

TP Tipo de Proceso (LP, CP, ADP, ADS, AMC)

TO Tipo de Objeto (1=Bien, 2= Servicios, 3=Obras, 4=Consultoría de Obras)

Objeto Descripción de objeto

Vref Valor Referencial

Fecha de Convocatoria Fecha tentativa de convocatoria





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA

Ventanilla, 23 de Mayo del 2012

VISTO:

El Memorando N° 093-2012/MDV-SSCGA-GA de fecha 21 de Mayo del 2012, del Órgano Desconcentrado de Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental; el Informe N° 166-2012/MDV-GA-SGL, de fecha 18 de Mayo del 2012, de la Sub Gerencia de Logística; ambas áreas orgánicas solicitan la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)".



Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)".



Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha, 16 de Enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Memorando N° 093-2012/MDV-SSCGA-GA, con fecha de recepción 21 de Mayo del 2012, el Órgano Desconcentrado de Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir el Proceso de Selección detallado en el Anexo 01; la misma cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal N°. 2012-01109 de fecha 08 de Mayo del 2012, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, con el Informe N° 166-2012/MDV-GA-SGL, con fecha de recepción 18 de Mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de Incluir los Procesos de Selección detallado en el Anexo 01; los mismos cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal N°. 2012-01086, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

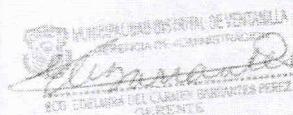
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el **ANEXO 01**, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2012 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



ANEXO N° 01
INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC 2012

Dependencia	TP	Tipo de Objeto	Objeto	Valor Referencial	Fecha de Convocatoria	Organo encargado de la Contratacion	F.FTO
Sub Gerencia de Logistica	ADS	Bienes	Adquisicion de asfalto fino en frio para el mantenimiento de pistas en el Distrito de Ventanilla	S/ 61.250,00	Mayo	SGL-MDV	RD
ODS Sistemas de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental	ADG	Bienes	Adquisicion de Tierra de Chacra para las Areas Verdes del Distrito de Ventanilla	S/ 150.000,00	Mayo	SSCGA	RD

N Número correlativo
Dep Dependencia (Siglas)
TP Tipo de Proceso (I.P, CP, ADP, ADS, AMC)
TO Tipo de Objeto (1=Bien; 2= Servicio, 3=Obras, 4=Consultoría de Obras)
Objeto Descripción de objeto





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 003 -2012/MDV-GA

Ventanilla, 05 de Junio del 2012

VISTO:

El Informe N° 185-2012/MDV-GA-SGL, de fecha 05 de Junio del 2012 y el Informe N° 188-2012/MDV-GA-SGL, de fecha 05 de Junio del 2012 de la Sub Gerencia de Logística; ambas áreas orgánicas solicitan la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha, 16 de Enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con el Informe N° 185-2012/MDV-GA-SGL, con fecha de recepción 05 de Junio de 2012, y el Informe N° 188-2012/MDV-GA-SGL, la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01; los mismos cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal N°. 2012-01275 y N°. 2012-01271 emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto.

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el **ANEXO 01**, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, de la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2012 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
RODOLFO LIMA DEL CARMEN BARRANTES PEZES
GERENTE



ANEXO N° 01
INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC 2012

Dependencia	TP	Tipo de Objeto	Objeto	Valor Referencial	Fecha de Convocatoria	Organo encargado de la Contratacion	F.FTO
Sub Gerencia de Logistica	ADS	Bienes	Adquisicion de baterias para la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Ventanilla	S/. 44,529.28	Junio	SGL-MDV	RDR
Sub Gerencia de Logistica	AMC	Bienes	Impresora Multifuncional para proyecto Mejoramiento e Implementacion de la capacidad del Servicio de Seguridad Ciudadana de Ventanilla, Distrito de Ventanilla - Callao SNIP- 191875	S/. 27,396.00	Junio	SGL-MDV	RD

N Número correlativo

Dep Dependencia (Siglas)

TP Tipo de Proceso (LP, CP, ADP, ADS,AMC)

TO Tipo de Objeto (1=Bien; 2= Servicios; 3=Obras, 4=Consultoria de Obras)

Objeto Descripción de objeto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 116 -2012/MDV-GA

Ventanilla, 19 de Junio de 2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	
SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	
GERENCIA DE ADMINISTRACION	
RECIBIDO	
21 JUN 2012	
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO SE HIZO CON EXCEPCIONAL	
CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO	
Horas:	1:30
Nº de Registro:	330

VISTA:

El Memorando N° 132-2012/MDV-SSCGA-GA de fecha 14 de Junio de 2012, por medio del cual el Órgano Desconcentrado de Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de Incluir el Proceso Selección detallado en el **Anexo 01**;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elabora su Plan de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, El artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la designación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior".



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha 16 de enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;



Que, con Memorando N° 132-2012/MDV-SSCGA-GA de fecha 14 de Junio de 2012, Órgano Desconcentrado de Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de Incluir el Proceso de Selección detallado en el **Anexo 01**;

Que, la modificación solicitada con la disponibilidad presupuestal correspondiente al Certificado Presupuestal N° 2012-01374, de fecha 08 de junio de 2012, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Función (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2012/MD, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Plan de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el **ANEXO 01**, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub-Gerencia de Logística, de la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2012 y la Resolución que lo prueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
EDO. VENTANILLA DEL CANTÓN VENTANILLA
GERENTE



Anexo N° 01

INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC 2012

Dependencia	TP	Tipo de Objeto	Objeto	Valor Referencial	Fecha de Convocatoria	Órgano encargado de la contratación	F.FTO
OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	ADS	Bienes	Adquisición de Malla Metálica para el enmallado de losas deportivas del Distrito de Ventanilla	S/. 99,987.30	Junio	SSCGA	RD

N Número Correlativo

Dep Dependencia (Siglas)

TP Tipo de Proceso (LP, CP, ADP, ADS, AMC)

TO Tipo de Objeto (1=Bien; 2=Servicios; 3=Obras; 4=Consultoría de Obras)

Objeto Descripción de objeto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 119 -2012/MDV-GA

Ventanilla,

22 JUN. 2012

VISTA:
El Memorando N° 958-2012/MDV-PCV-GA recepcionado con fecha 22 de junio de 2012, por medio del cual el Órgano Desconcentrado del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir los Procesos Selección detallados en los Anexos 01, 02 y 03;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Internacional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, El artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la designación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha 16 de enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Memorando N° 958-2012/MDV-PCV-GA de fecha 18 de Junio de 2012, el Órgano Desconcentrado del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en los Anexos 01, 02 y 03;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Que, la modificación solicitada cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente a los Certificados Presupuestales N° 530 y 531, de fecha 05 de marzo de 2012, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto.

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Función (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2012/MD, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Plan de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en los ANEXOS 01, 02 y 03; los mismos que forman parte integral de la presente Resolución.

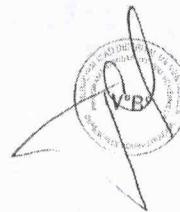
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, de la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2012 y la Resolución que lo prueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Sub. Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Ventanilla
RODOLFO DEL CARMEN BARRANTES PEREZ
GERENTE







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 130 -2012/MDV-GA

Ventanilla, 26 JUN. 2012

VISTA:

El Memorando N° 1003-2012/MDV-PCV-GA recepcionado con fecha 25 de junio de 2012, por medio del cual el Órgano Desconcentrado del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir los Procesos Selección detallado en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Internacional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, El artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la designación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha 16 de enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Memorando N° 1003-2012/MDV-PCV-GA de fecha 22 de Junio de 2012, el Órgano Desconcentrado del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Que, la modificación solicitada cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al Certificado Presupuestal N° 2012 - 01244, de fecha 24 de mayo de 2012, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Función (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2012/MD, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Plan de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 01; el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, de la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2012 y la Resolución que lo prueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Sub. Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



EBP/PJ

